Castilla-La Mancha

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE OBJETIVOS PARA EL 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REGIONAL.

Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

MEMORIA RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE OBJETIVOS PARA EL 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REGIONAL.

I. INTRODUCCIÓN.

La Administración tributaria regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante, ATR) está formada por los órganos y unidades integrados tanto en la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego (en adelante "la Dirección General") como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital que ejercen las funciones previstas en la normativa de aplicación de los tributos y, en concreto, en el ámbito de la gestión, inspección y recaudación tributarias. Del mismo modo, se integran en esta administración tributaria las Oficinas liquidadoras de distrito hipotecario en el ejercicio de las funciones de aplicación de los tributos que les hayan sido atribuidas, actuando en este caso bajo la dependencia funcional de la Dirección General y con sujeción a los criterios, instrucciones y directrices dictados por ésta. Así queda configurada por la Orden 128/2025, de 4 de septiembre[1].

Fijado el ámbito funcional, el Plan anual de Objetivos de la Administración tributaria regional constituye un instrumento de planificación que busca ayudar a que esta sea más eficaz y eficiente en el desarrollo de sus funciones, en cumplimiento del principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas que recoge el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la Orden 128/2025, de 4 de septiembre, se establece que la ATR aprobará anualmente un Plan de objetivos con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el citado

[1] Orden 128/2025, de 4 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se desarrolla en el ámbito de la administración tributaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la estructura y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y se dictan otras normas en materia tributaria.

artículo 3 y finalizada la vigencia del Plan, en el primer trimestre del año siguiente, se debe elaborar una memoria relativa a la evaluación de su cumplimiento.

Este informe tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el ejercicio en el ámbito de la aplicación de los tributos (asistencia, gestión, inspección y recaudación tributarias) en el ámbito de la ATR.

II. CONTENIDO DEL PLAN.

El Plan Anual de Objetivos de la ATR para 2025 fue aprobado por resolución de la titular de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego de 29 de abril de 2025.

En la memoria que acompaña a la resolución se declaran líneas estratégicas para el citado ejercicio, al igual que ocurría en ejercicios anteriores, las correspondientes a un entorno de prestación de los servicios públicos bajo exigencias estrictas de eficacia, eficiencia y calidad. Estas líneas se concretan en los siguientes grupos:

1. Control y prevención para la reducción del fraude fiscal.
2. Asistencia a los obligados tributarios.
3. Control y seguimiento en la aplicación de los tributos.
4. Resultados recaudatorios.

Dentro de estas líneas, se estructuran los objetivos e indicadores del plan.

En orden de importancia, el primer bloque está relacionado con el control y prevención del fraude fiscal. Este bloque supone una actuación prioritaria dentro del plan cuyo cumplimiento implica más de una tercera parte del total de los objetivos de este. Incluye seis indicadores con otras tantas magnitudes de referencia, resaltando el número de actas de inspección y el número de liquidaciones practicadas en vía de gestión y, con una menor importancia, el número de expedientes sancionadores liquidados.

El segundo bloque en importancia es la asistencia a los obligados tributarios. La valoración de este apartado supone un 31% del total del plan. Hasta ocho indicadores, algunos desagregados, se recogen en este apartado, resaltando por su importancia el número de personas atendidas en las oficinas, así como el tiempo medio de espera para la citada atención, siendo una novedad para este ejercicio su desagregación en el tiempo medio de espera con tique dispensado y el tiempo medio de espera con cita concertada. También hay que resaltar el indicador relativo al número de autoliquidaciones confeccionadas con programas de ayuda por asistencia o las liquidadas y/o pagadas a través de empleado habilitado.

Por su volumen, también cabe citar el resultado de las actuaciones de los interesados, empleados públicos y empleados de Oficinas Liquidadoras, en la presentación de documentos en materia tributaria o recaudatoria distintos de las autoliquidaciones, determinado por el número de las solicitudes, recursos, reclamaciones y otros documentos de naturaleza tributaria, distintos a las autoliquidaciones presentados en el

Registro Electrónico Tributario y, por supuesto, las autoliquidaciones presentadas telemáticamente sobre el total de autoliquidaciones presentadas tanto en el ITPAJD como en el ISD.

Finalmente, se incluye en el plan una reducción del tiempo de tramitación de las quejas por debajo del tiempo establecido normativamente.

El tercer conjunto de actuaciones a valorar por el plan es el denominado “Control y seguimiento de la aplicación de los tributos”, el cual constituye el bloque con más indicadores (doce).

Respecto al Plan del año 2024, se introdujeron tres nuevos indicadores relativos al tiempo de tramitación de los expedientes de valoración, a las notificaciones y al plazo de resolución de recursos.

Asimismo, se incluyeron otros indicadores desagregados referidos al cumplimento de plazos de tramitación de procedimientos y realización de actuaciones.

Finalmente, el cuarto bloque, denominado “Resultados recaudatorios” y valorado en un 7 %, recoge seis indicadores, resaltando por su orden de importancia los ingresos por liquidaciones en actuaciones de control, la recaudación en periodo ejecutivo previo al apremio y la recaudación periodo voluntario.

II.1. Obtención de la información y metodología.

La información que sirve de soporte al cálculo de los objetivos e indicadores se ha obtenido en su gran parte de la aplicación Greco (Gestión de Recursos Económicos), la cual constituye la piedra angular del sistema de aplicación de los tributos de esta Administración. Junto a esta aplicación, en supuestos concretos, se han utilizado datos de otras aplicaciones a disposición de la ATR como Qmatic, en el caso de los indicadores 2.1 (Personas atendidas), Tarea (indicador 4.6. para el presupuesto de gasto) y otras en el caso de 2.8 (sobre tiempo de tramitación de quejas recibidas).

En cuanto a la metodología seguida, en los indicadores establecidos por número de expedientes o importe, se ha asignado mayor cumplimiento a aquellos resultados que superaban el indicador establecido, atribuyendo un porcentaje inferior al 100% a los que no llegaban al mismo. En los indicadores fijados por número de días, el mayor cumplimiento se ha asignado a los resultados que mostraban un plazo menor.

En el caso de los indicadores establecidos por porcentaje, el mayor cumplimiento se asigna en función al carácter de límite superior o inferior que tiene el indicador (3.6.1. Notificaciones edictales: 15% como límite máximo, frente a 3.6.2. Notificaciones electrónicas: 12% como límite mínimo).

Una vez obtenidos el total de indicadores, el porcentaje de ejecución es el resultado de la suma o media de los indicadores provinciales (incluyendo a los servicios centrales en algunos casos). Ese porcentaje total es el que ha determinado el resultado de la ponderación para establecer el cumplimiento del Plan Anual.

II.2. Seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

El propio Plan dispone la necesidad de llevar a cabo un adecuado seguimiento del cumplimiento de sus objetivos, fijando hitos trimestrales que permitan ver la evolución de su ejecución.

Cumplido el período anual que prevé el plan, su ejecución debe dar lugar a la evaluación final de la realización de los objetivos, mostrando el porcentaje total de cumplimiento de acuerdo con la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

Para el examen de los citados se sigue el criterio ordinal de las líneas estratégicas.

Línea 1. CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL.

La línea 1 del Plan supone un 36,00 % del valor de este con seis indicadores de especial importancia para esta materia.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia.		Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
			Valor	Unidad			
1.	**CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL**	**36,00%**					33,62%
1.1	Número de actas de inspección	8,00%	440	Número de expedientes	355	80,68%	6,45%
1.2	Importe de las actas de inspección	8,00%	3.900	Miles de euros	4.863	124,69%	8,00%
1.3	Número de liquidaciones practicadas en vía de gestión	8,00%	52.000	Número de expedientes	55.058	105,88%	8,00%
1.4	Importe de las liquidaciones practicadas en vía de gestión	8,00%	67.000	Miles de euros	78.758	117,55%	8,00%
1.5	Número de expedientes sancionadores liquidados	2,00%	1.300	Número de expedientes	757	58,23%	1,16%
1.6	Importe de expedientes sancionadores liquidados	2,00%	1.000	Miles de euros	1.080	108,00%	2,00%

Dentro de los objetivos, se aprecia un menor cumplimiento en los indicadores 1.1.(Número de actas) y 1.5. (Número de expedientes sancionadores). No obstante, se ve compensado con un mayor importe en el indicador 1.2. y en el 1.4., relacionados con los anteriores.

El cumplimiento de esta línea ha llegado al 33,55% de 36 % (es decir, el 93,18% del máximo de ponderación).

Línea 2. ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Esta línea se compone de ocho indicadores, entre los que dos de ellos tienen, a su vez, subdivisiones.

Frente al 31,00% de ponderación recogido en el Plan para los indicadores de esta línea, el resultado de la ponderación de su cumplimiento se eleva a 30,00% (es decir, a un resultado del 96,78%).

2.1. Personas atendidas en asistencia.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
2.1	**Personas atendidas**	**6,00%**				**5,92%**
2.1.1	Sin cita previa	1,00%	36.000	36.818	102,27%	**1,00%**
2.1.2	Con cita previa	1,00%	26.000	24.016	92,37%	**0,92%**
2.1.3	Tiempo medio de espera inferior con tique dispensado	2,00%	20	7	268,24%	**2,00%**
2,1,4	Tiempo medio de espera con cita concertada	2,00%	10	2	474,38%	**2,00%**

Respecto a la atención a los contribuyentes, la atención sin cita ha superado las previsiones contenidas en el plan mientras que la atención con cita ha quedado levemente por debajo del umbral señalado. La combinación de los dos indicadores supondría un porcentaje del 98,12% en el total de citas previstas.

No obstante, en este subapartado es de señalar la reducción del tiempo medio de espera en cualquiera de los dos casos, llegando al 37,28% del tiempo en la atención sin cita y a un 21,08% en la atención con cita.

Este indicador llega al 5,92% de un valor total de ponderación de 6%.

2.2. Autoliquidaciones presentadas en los Servicios de Información y Atención al Contribuyente.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
2.2	**Autoliquidaciones presentadas en los Servicios de Información y Atención al Contribuyente**	**3,00%**				**3,00%**
2.2.1	ITP-AJD	1,25%	260.000	278.614	107,16%	**1,25%**
2.2.2	ISD	1,25%	90.000	99.975	111,08%	**1,25%**
2.2.3	Otros	0,50%	900	917	101,89%	**0,50%**

En cuanto a las autoliquidaciones presentadas en los servicios de asistencia (incluidas las OLDH), el porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores ha escalado hasta el 108,15%, lo que implica el total de la valoración asignada al concepto (3%).

2.3 a 2.8. Resto de apartados.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
2.3	Autoliquidaciones presentadas telemáticamente sobre el total de autoliquidaciones presentadas en el ISD (%)	3,00%	7,30%	19,4%	266,30%	**3,00%**
2.4	Autoliquidaciones presentadas telemáticamente sobre el total de autoliquidaciones presentadas en el ITPAJD (%)	3,00%	25,00%	69,2%	276,60%	**3,00%**
2.5	Autoliquidaciones confeccionadas con programas de ayuda por asistencia (%)	4,00%	15,00%	11,58%	77,23%	**3,09%**
2.6	Autoliquidaciones y liquidaciones presentadas y/o pagadas través de empleado habilitado	4,00%	16.700	19.256	115,31%	**4,00%**
2.7	Solicitudes, recursos, reclamaciones y otros documentos de naturaleza tributaria distintos a las autoliquidaciones presentadas en el registro electrónico tributario.	4,00%	17.000	16.958	99,75%	**3,99%**
2.8	Tiempo de tramitación de las quejas presentadas (días)	4,00%	10	7	152,30%	**4,00%**

En el resto de apartados de la línea 2, se observa un grado de cumplimiento muy elevado en los indicadores 2.3 (266,30%) y 2.4 (276,60%). Junto a ello, hay un cumplimiento levemente superior en las autoliquidaciones y liquidaciones pagadas ante empleado habilitado.

Queda por debajo del objetivo las autoliquidaciones confeccionadas en fase de asistencia, cuyo valor queda en el 11,58% respecto al 15% previsto sobre el total de las presentadas.

Destaca, al igual que en el año 2024, el tiempo medio de tramitación de quejas, el cual es inferior a los diez días marcados en el plan.

Línea 3. CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

La línea 3 del Plan representa el 26% de su ponderación, constituyendo el apartado que más indicadores tiene (28).

3.1. Expedientes electrónicos iniciados por presentaciones de los interesados.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.1	**Expedientes electrónicos iniciados por presentaciones de los interesados**	2,00%				**1,98%**
3.1.1	Expedientes electrónicos iniciados con escrituras notariales electrónicas remitidas por notarías	0,50%	21.000	20.075	95,60%	**0,48%**
3.1.2	Expedientes electrónicos iniciados con escrituras notariales electrónicas aportadas por los interesados	0,50%	52.000	66.086	127,09%	**0,50%**
3.1.3	Expedientes electrónicos iniciados con documentos judiciales, administrativos o privados aportados por los interesados.	0,50%	19.000	28.225	148,55%	**0,50%**
3.1.4	Expedientes electrónicos iniciados por la transmisión de vehículos.	0,50%	75.000	77.408	103,21%	**0,50%**

El conjunto de indicadores de este apartado representa un cumplimiento medio del 114,85% respecto a los valores de referencia fijados. Destaca entre ellos el indicador relativo a los expedientes iniciados con documentos diferentes a los notariales, el cual llega al 148,55% de los valores previos.

Se queda en el 95,60% el indicador respecto a los expedientes iniciados con escrituras remitidas por las notarías.

El total del apartado queda en el 1,98% de ponderación frente al máximo del 2% establecido.

3.2. Documentos remitidos por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario de salida.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.2	**Documentos remitidos por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario de salida**	2,00%				**2,00%**
3.2.1	Diligencias certificadas de presentación remitidas por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario	1,00%	109.000	133.677	122,64%	**1,00%**
3.2.2	Certificados de estar al corriente (modelo 161) remitidos por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario	1,00%	4.102	4.960	120,92%	**1,00%**

Presenta un grado de cumplimiento combinado del 122,58%, lo que supone que la valoración es la máxima establecida (2%).

3.3. a 3.5. Indicadores de valoración.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.3	Número de las actuaciones/comprobaciones de valor, unidades facultativas	1,00%	56.000	43.074	76,92%	**0,77%**
3.4	Importe Incremento de valor de las actuaciones/comprobaciones de valor, unidades facultativas	1,00%	785.000	783.155	99,76%	**1,00%**
3.5	Tiempo de tramitación de los expedientes de valoración	1,00%	90	44	203,62%	**1,00%**

En estos apartados, el relativo a las actuaciones de comprobación de valor ha quedado en el 76,92% del valor de referencia fijado.

Es de destacar, por el contrario, que el tiempo medio de tramitación de los expedientes en esta materia está por debajo del 50% del período fijado para ello.

3.6. Notificaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.6	**Notificaciones**	**2,00%**				**2,00%**
3.6.1	Notificaciones edictales	1,00%	15,00%	4,55%	329,38%	**1,00%**
3.6.2	Notificaciones electrónicas respecto del total de notificaciones emitidas (%)	1,00%	12,00%	26,78%	223,20%	**1,00%**

Los indicadores relativos a notificaciones por vía edictal y electrónica muestran un grado de cumplimiento significativo, por cuanto el límite máximo del 15% para las primeras ha quedado en menos de un tercero del total, mientras que el límite mínimo de las segundas (12% del total) se ha visto superado ampliamente, elevándose a un 26,78%.

Ello lleva a aplicar el máximo de la ponderación para este apartado (2%)

3.7. Expedientes finalizados.

La ponderación de este apartado presenta un valor del 6,36% respecto al total de 7% señalado como máximo.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.7	**Expedientes finalizados**	**7,00%**				**6,36%**
3.7.1	TPC (Tasación pericial contradictoria)	1,00%	1.200	789	65,75%	**0,66%**
3.7.2	Expedientes de devolución de ingresos	1,00%	170	337	198,24%	**1,00%**
3.7.3	Plazo de resolución de los expedientes de devolución de ingresos	1,00%	180	53	336,85%	**1,00%**
3.7.4	Rectificación de autoliquidaciones	1,00%	320	1.416	442,50%	**1,00%**
3.7.5	Plazo de resolución de los expedientes de rectificación de autoliquidaciones	1,00%	180	255	70,48%	**0,70%**
3.7.6	Aplazamientos/fraccionamientos	1,00%	4.000	4.671	116,78%	**1,00%**
3.7.7	Plazo de resolución de los expedientes de Aplazamientos/Fraccionamientos	1,00%	210	73	287,26%	**1,00%**

Incluye este apartado la mayoría de los indicadores relativos a expedientes de aplicación de los tributos, especialmente en vía de gestión y recaudación.

Frente al cumplimiento generalizado y en estos indicadores, aparecen dos que no llegan al valor señalado en el plan. Los expedientes de tasación pericial contradictoria finalizados sólo llegan a 65,75% del valor fijado y el plazo de duración de los expedientes de rectificación de autoliquidaciones han superado en un 41,89% el plazo de duración establecido. Ahora bien, hay que poner en relación este indicador con el indicador relativo al número de este tipo de expedientes, el cual supera en un 442,50% el número fijado (1.416 frente a 320).

3.8. a 3.11. Otros indicadores.

Los apartados 8 a 11 incluyen los indicadores de algunos tipos de expedientes y actuaciones menos generalizadas que los anteriores.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.8	Tiempo de remisión de las reclamaciones económico-administrativas dirigidas al TEAR (días)	1,00%	30	64	47,13%	**0,47%**
3.9	Recursos resueltos	1,00%	477	2.203	461,84%	**1,00%**
3.10	Plazo de resolución de los recursos	1,00%	90	210	42,85%	**0,43%**
3.11	Requerimientos efectuados	1,00%	5.662	7.759	137,04%	**1,00%**

Respecto al tiempo de remisión de las reclamaciones económico-administrativas a Tribunal Económico-Administrativo Regional se observa que el plazo medio se supera en un 112,19% al establecido como máximo.

Es de destacar la superación del indicador del número de recursos resueltos en un 361,84%, lo cual hay que poner en relación con la también superación del plazo límite establecido para su resolución.

3.12. Actuaciones recaudatorias.

Este apartado tiene asignada una ponderación del 5,00%, habiéndose producido un resultado del 4,53% en total.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
3.12	**Actuaciones recaudatorias**	**5,00%**				**4,53%**
3.12.1	Incidencias en ejecutiva/apremio	0,50%	300	304	101,33%	**0,50%**
3.12.2	Plazo de incidencias en ejecutiva/apremio	0,50%	180	228	79,02%	**0,40%**
3.12.2	Compensación de deudas	1,00%	100	146	146,00%	**1,00%**
3.12.3	Ejecución de garantías	1,50%	30	46	153,33%	**1,50%**
3.12.4	Plazo de ejecución de las garantías	0,50%	60	114	52,63%	**0,26%**
3.12.5	Derivación de responsabilidad/Sucesión	1,50%	50	29	58,00%	**0,87%**

Dentro de este apartado se constata un cumplimiento superior a los valores fijados en la resolución de incidencias en ejecutiva apremio, en las compensaciones de deudas y en los expedientes de ejecución de garantías.

Sin embargo, las actuaciones quedan por debajo del valor fijado en el plazo de resolución de las incidencias en el plazo de ejecución de garantías y en los expedientes de derivación de responsabilidad o de sucesión de deudores.

4. RESULTADOS RECAUDATORIOS.

La línea de Resultados Recaudatorios supone un 7,00% de la valoración total del Plan.

4.1. Ingresos.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
4.1	**Ingresos**	**2,50%**				**2,50%**
4.1.1	Ingresos por autoliquidaciones	1,00%	462.000	557.874	120,75%	**1,00%**
4.1.2	Ingresos por liquidaciones en actuaciones de control	1,50%	49.000	57.693	117,74%	**1,50%**

Los indicadores relativos a ingresos recibidos suponen un cumplimiento combinado del 120,46% respecto a los valores establecidos.

4.2. a 4.6. Otros indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Valores de referencia. Valor	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación
4.2	Plazo de ejecución de devoluciones de ingresos	0,25%	30	24	122,95%	**0,25%**
4.3	Recaudación en periodo voluntario	1,25%	66.800	56.939	85,24%	**1,07%**
4.4	Recaudación en periodo ejecutivo previo a apremio	1,50%	5.800	5.971	102,94%	**1,50%**
4.5	Recaudación en via de apremio	0,50%	12.200	13.106	107,43%	**0,50%**
4.6	Presupuesto Gasto DGT/Recaudación neta	1,00%	3,81%	2,97%	128,09%	**1,00%**

Se incluyen en este apartado los indicadores relativos a la gestión recaudatoria y a la comparación entre el gasto que genera la ATR en el presupuesto regional, y la recaudación neta que produce.

Destaca, por porcentaje de ejecución, la comparación entre el presupuesto de gasto y la recaudación neta, siendo inferior al valor de referencia establecido.

5. RESULTADO FINAL.

Sumada la ponderación de cada uno de los indicadores, el resultado muestra un porcentaje de cumplimiento del 92,97 %.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Resultado Ponderación
1.	CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL	36,00%	33,62%
2	ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS	31,00%	30,00%
3	CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	26,00%	22,54%
4	RESULTADOS RECAUDATORIOS	7,00%	6,82%
TOTAL		100,00%	92,97%

Con esos resultados, el cumplimiento del objetivo 3 supone el 86,67% de la ponderación establecida, encontrándose el resto de líneas por encima del 93% de cumplimiento.

IV. Conclusiones.

El cumplimiento de los objetivos del Plan alcanza el **92,97%** de la ponderación establecida para el mismo, lo que supone una mejora respecto a la valoración del Plan del ejercicio anterior, el cual llegó a un grado de cumplimiento del **89,91%.**

También es preciso tomar en consideración que el Plan anual del 2025 es más exigente que el correspondiente al año 2024 por cuanto incluye mayor número de indicadores, entre los que se recogen tiempos máximos de actuación y porcentajes que actúan como límites superiores e inferiores.

No obstante, examinada la ejecución territorial del plan, se advierten sensibles diferencias en el grado de cumplimiento que se han de tratar de homogenizar.

Asimismo, se subraya la necesidad de mantener una planificación anual alineada con los recursos disponibles y las exigencias normativas y tecnológicas del entorno tributario regional.

Marzo de 2026

VI. ANEXOS

Línea estratégica 1.

Cuadro 1.

	OBJETIVOS / INDICADORES	PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
1.	CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL	36,00%	33,62%				34,91%				28,33%				34,15%				21,16%				27,98%	
1.1	Número de actas de inspección	8,00%	6,45%	79	148	187,50%	8,00%	82	81	98,46%	7,88%	44	42	94,44%	7,56%	83	51	61,75%	4,94%	152	33	21,75%	1,74%	
1.2	Importe de las actas de inspección	8,00%	8,00%	700	1.999	285,72%	8,00%	729	311	42,65%	3,41%	394	401	101,73%	8,00%	732	228	31,15%	2,49%	1.345	1.924	143,05%	8,00%	
1.3	Número de liquidaciones practicadas en vía de gestión	8,00%	8,00%	9.328	10.215	109,50%	8,00%	9.723	13.003	133,74%	8,00%	5.256	6.385	121,49%	8,00%	9.760	6.197	63,49%	5,08%	17.933	19.258	107,39%	8,00%	
1.4	Importe de las liquidaciones practicadas en vía de gestión	8,00%	8,00%	12.019	14.020	116,65%	8,00%	12.527	18.646	148,84%	8,00%	6.772	8.301	122,58%	8,00%	12.576	9.067	72,10%	5,77%	23.106	28.724	124,31%	8,00%	
1.5	Número de expedientes sancionadores liquidados	2,00%	1,16%	233	106	45,45%	0,91%	243	52	21,39%	0,43%	131	423	321,94%	2,00%	244	122	50,00%	1,00%	448	54	12,04%	0,24%	
1.6	Importe de expedientes sancionadores liquidados	2,00%	2,00%	179	190	105,91%	2,00%	187	57	30,49%	0,61%	101	30	29,68%	0,59%	188	177	94,30%	1,89%	345	627	181,81%	2,00%	

Línea estratégica 2.

Cuadro 1.

	OBJETIVOS / INDICADORES	PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
2	ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS	31,00%	30,00%				28,92%				26,93%				27,36%				27,96%				28,18%	
2.1	Personas atendidas	6,00%	5,92%				6,00%				5,29%				5,97%				5,82%				5,04%	
2.1.1	Sin cita previa	1,00%	1,00%	6.458	13.375	207,10%	1,00%	6.731	6.961	103,42%	1,00%	3.639	5.005	137,56%	1,00%	6.757	5.551	82,15%	0,82%	12.415	5.926	47,73%	0,48%	
2.1.2	Con cita previa	1,00%	0,92%	4.664	5.469	117,26%	1,00%	4.861	1.434	29,50%	0,29%	2.628	2.558	97,34%	0,97%	4.880	9.488	194,42%	1,00%	8.966	5.067	56,51%	0,57%	
2.1.3	Tiempo medio de espera inferior con tique dispensado	2,00%	2,00%	20	10	208,33%	2,00%	20	2	1212,12%	2,00%	20	9	221,48%	2,00%	20	5	400,00%	2,00%	20	12	166,67%	2,00%	
2.1.4	Tiempo medio de espera con cita concertada	2,00%	2,00%	10	3	393,70%	2,00%	10	1	1000,00%	2,00%	10	1	1000,00%	2,00%	10	2	500,00%	2,00%	10	4	250,00%	2,00%	
2.2	Autoliquidaciones presentadas en los Servicios de Información y Atención al Contribuyente	3,00%	3,00%				2,54%				2,59%				2,53%				1,87%				2,94%	
2.2.1	ITP-AJD	1,25%	1,25%	46.642	49.081	105,23%	1,25%	48.613	63.461	130,54%	1,25%	26.278	28.575	108,74%	1,25%	48.802	39.321	80,57%	1,01%	89.664	98.176	109,49%	1,25%	
2.2.2	ISD	1,25%	1,25%	16.145	19.577	121,26%	1,25%	16.828	26.951	160,16%	1,25%	9.096	13.329	146,53%	1,25%	16.893	10.560	62,51%	0,78%	31.038	29.558	95,23%	1,19%	
2.2.3	Otros	0,50%	0,50%	161	13	8,05%	0,04%	168	30	17,83%	0,09%	91	5	5,50%	0,03%	169	27	15,98%	0,08%	310	842	271,28%	0,50%	

Cuadro 2.

	OBJETIVOS / INDICADORES	PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
2.3	Autoliquidaciones presentadas telemáticamente sobre el total de autoliquidaciones presentadas en el ISD (%)	3,00%	3,00%	7,30%	11,70%	160,27%	3,00%	7,30%	20,03%	274,38%	3,00%	7,30%	20,48%	280,55%	3,00%	7,30%	28,59%	391,64%	3,00%	7,30%	16,40%	224,66%	3,00%	
2.4	Autoliquidaciones presentadas telemáticamente sobre el total de autoliquidaciones presentadas en el ITPAJD (%)	3,00%	3,00%	25,00%	69,25%	277,00%	3,00%	25,00%	68,00%	272,00%	3,00%	25,00%	67,47%	269,88%	3,00%	25,00%	71,79%	287,16%	3,00%	25,00%	69,24%	276,96%	3,00%	
2.5	Autoliquidaciones confeccionadas con programas de ayuda por asistencia (%)	4,00%	3,09%	15,00%	9,44%	62,93%	2,52%	15,00%	12,41%	82,73%	3,31%	15,00%	9,52%	63,47%	2,54%	15,00%	15,48%	103,20%	4,00%	15,00%	11,07%	73,80%	2,95%	
2.6	Autoliquidaciones y liquidaciones presentadas y/o pagadas través de empleado habilitado	4,00%	4,00%	2.996	3.433	114,59%	4,00%	3.122	2.220	71,10%	2,84%	1.688	979	58,00%	2,32%	3.135	5.357	170,90%	4,00%	5.759	7.267	126,18%	4,00%	
2.7	Solicitudes, recursos, reclamaciones y otros documentos de naturaleza tributaria distintos a las autoliquidaciones presentadas en el registro electrónico tributario.	4,00%	3,99%	3.050	2.944	96,54%	3,86%	3.179	5.173	162,75%	4,00%	1.718	1.983	115,41%	4,00%	3.191	1.814	56,85%	2,27%	5.863	5.044	86,04%	3,44%	
2.8	Tiempo de tramitación de las quejas presentadas (días)	4,00%	4,00%	10	5	222,22%	4,00%	10	13,83	72,31%	2,89%	10	2,5	400,00%	4,00%	10	2,5	400,00%	4,00%	10	9,5	95,00%	3,80%	

Línea estratégica 3.

Cuadro 1.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
3	CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	26,00%	22,54%				20,45%				20,29%				23,84%				16,69%				21,27%	
3.1	Expedientes electrónicos iniciados por presentaciones de los interesados	2,00%	1,98%				1,78%				2,00%				1,95%				1,62%				2,00%	
3.1.1	Expedientes electrónicos iniciados con escrituras notariales electrónicas remitidas por notarías	0,50%	0,48%	3.767	2.088	55,43%	0,28%	3.926	4.357	110,97%	0,50%	2.122	2.572	121,18%	0,50%	3.942	2.948	74,79%	0,37%	7.242	8.110	111,98%	0,50%	
3.1.2	Expedientes electrónicos iniciados con escrituras notariales electrónicas aportadas por los interesados	0,50%	0,50%	9.328	11.138	119,40%	0,50%	9.723	11.573	119,03%	0,50%	5.256	5.977	113,73%	0,50%	9.760	12.338	126,41%	0,50%	17.933	25.060	139,74%	0,50%	
3.1.3	Expedientes electrónicos iniciados con documentos judiciales, administrativos o privados aportados por los interesados.	0,50%	0,50%	3.408	6.235	182,93%	0,50%	3.553	7.972	224,40%	0,50%	1.920	4.054	211,11%	0,50%	3.566	2.806	78,68%	0,39%	6.552	7.158	109,24%	0,50%	
3.1.4	Expedientes electrónicos iniciados por la transmisión de vehículos.	0,50%	0,50%	13.454	14.892	110,69%	0,50%	14.023	19.558	139,47%	0,50%	7.580	6.783	89,48%	0,45%	14.078	10.005	71,07%	0,36%	25.865	26.170	101,18%	0,50%	
3.2	Documentos remitidos por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario de salida	2,00%	2,00%				2,00%				2,00%				2,00%				1,59%				1,71%	
3.2.1	Diligencias certificadas de presentación remitidas por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario	1,00%	1,00%	19.554	23.024	117,75%	1,00%	20.380	30.599	150,14%	1,00%	11.017	14.504	131,66%	1,00%	20.459	20.200	98,73%	0,99%	37.590	45.350	120,64%	1,00%	
3.2.2	Certificados de estar al corriente (modelo 161) remitidos por medios electrónicos a los interesados a través del Registro Electrónico Tributario	1,00%	1,00%	736	822	111,71%	1,00%	767	1.622	211,48%	1,00%	415	1.043	251,57%	1,00%	770	465	60,39%	0,60%	1.415	1.008	71,26%	0,71%	

Cuadro 2.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
3.3	Número de las actuaciones/comprobaciones de valor, unidades facultativas	1,00%	0,77%	10.046	8.456	84,17%	0,84%	10.471	8.807	84%	0,84%	5.660	5.238	93%	0,93%	10.511	5.618	53%	0,53%	19.312	14.955	77,44%	0,77%	
3.4	Importe Incremento de valor de las actuaciones/comprobaciones de valor, unidades facultativas	1,00%	1,00%	140.822	149.554	106,20%	1,00%	146.775	148.990	102%	1,00%	79.340	64.694	82%	0,82%	147.345	129.581	88%	0,88%	270.718	290.336	107,25%	1,00%	
3.5	Tiempo de tramitación de los expedientes de valoración	1,00%	1,00%	90	49	183,67%	1,00%	90	53	169,81%	1,00%	90	47	191,49%	1,00%	90	34	264,71%	1,00%	90	38	236,84%	1,00%	
3.6	Notificaciones	2,00%	2,00%				2,00%				2,00%				2,00%				2,00%				2,00%	
3.6.1	Notificaciones edictales	1,00%	1,00%	15,00%	3,63%	413,22%	1,00%	15,00%	4,04%	371,29%	1,00%	15,00%	4,10%	365,85%	1,00%	15,00%	5,69%	263,62%	1,00%	15,00%	5,31%	282,49%	1,00%	
3.6.2	Notificaciones electrónicas respecto del total de notificaciones emitidas (%)	1,00%	1,00%	12,00%	31,60%	263,33%	1,00%	12,00%	31,96%	266,33%	1,00%	12,00%	20,39%	169,92%	1,00%	12,00%	28,11%	234,25%	1,00%	12,00%	21,86%	182,17%	1,00%	

Cuadro 3.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
3.7	**Expedientes finalizados**	**7,00%**	**6,36%**				**6,46%**				**6,10%**				**7,00%**				**5,75%**				**6,53%**	
3.7.1	TPC (Tasación pericial contradictoria)	1,00%	**0,66%**	215	106	49,24%	**0,49%**	224	145	64,63%	**0,65%**	121	81	100,00%	**1,00%**	225	158	70,15%	**0,70%**	414	299	72,25%	**0,72%**	
3.7.2	Expedientes de devolución de ingresos	1,00%	**1,00%**	30	30	98,37%	**0,98%**	32	76	239,10%	**1,00%**	17	139	808,99%	**1,00%**	32	27	84,62%	**0,85%**	59	65	110,87%	**1,00%**	10
3.7.3	Plazo de resolución de los expedientes de devolución de ingresos	1,00%	**1,00%**	180	40	451,58%	**1,00%**	180	80	223,77%	**1,00%**	180	41	439,24%	**1,00%**	180	38	472,44%	**1,00%**	180	68	265,49%	**1,00%**	26
3.7.4	Rectificación de autoliquidaciones	1,00%	**1,00%**	57	258	449,44%	**1,00%**	60	390	651,83%	**1,00%**	32	162	500,89%	**1,00%**	60	186	309,67%	**1,00%**	110	420	380,59%	**1,00%**	
3.7.5	Plazo de resolución de los expedientes de rectificación de autoliquidaciones	1,00%	**0,70%**	180	183	98,36%	**0,98%**	180	395	45,57%	**0,46%**	180	101	178,22%	**1,00%**	180	375	48,00%	**0,48%**	180	223	80,72%	**0,81%**	
3.7.6	Aplazamientos/fraccionamientos	1,00%	**1,00%**	718	817	113,86%	**1,00%**	748	1.022	136,65%	**1,00%**	404	413	102,16%	**1,00%**	751	545	72,59%	**0,73%**	1.379	1.871	135,63%	**1,00%**	3
3.7.7	Plazo de resolución de los expedientes de Aplazamientos/Fraccionamientos	1,00%	**1,00%**	210	61	341,52%	**1,00%**	210	54	391,57%	**1,00%**	210	118	177,79%	**1,00%**	210	114	183,49%	**1,00%**	210	77	272,94%	**1,00%**	14
3.8	Tiempo de remisión de las reclamaciones económico-administrativas dirigidas al TEAR (días)	1,00%	**0,47%**	30	60	50,36%	**0,50%**	30	111	27,15%	**0,27%**	30	33	90,63%	**0,91%**	30	71	42,19%	**0,42%**	30	44	68,18%	**0,68%**	
3.9	Recursos resueltos	1,00%	**1,00%**	86	313	365,78%	**1,00%**	89	432	484,38%	**1,00%**	48	286	593,23%	**1,00%**	90	364	406,55%	**1,00%**	164	808	491,19%	**1,00%**	
3.10	Plazo de resolución de los recursos	1,00%	**0,43%**	90	165	54,68%	**0,55%**	90	258	34,88%	**0,35%**	90	132	68,18%	**0,68%**	90	348	25,86%	**0,26%**	90	148	60,94%	**0,61%**	
3.11	Requerimientos efectuados	1,00%	**1,00%**	1.016	1.317	129,66%	**1,00%**	1.059	1.799	169,93%	**1,00%**	572	1.246	217,73%	**1,00%**	1.063	1.021	96,07%	**0,96%**	1.953	2.220	113,69%	**1,00%**	156

Cuadro 4.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
3.12	**Actuaciones recaudatorias**	**5,00%**	**4,53%**				**2,33%**				**2,73%**				**4,56%**				**0,67%**				**2,96%**	
3.12.1	Incidencias en ejecutiva/apremio	0,50%	**0,50%**	54	37	68,75%	**0,34%**	56	13	23,18%	**0,12%**	30	34	112,13%	**0,50%**	56	11	19,53%	**0,10%**	103	209	202,01%	**0,50%**	
3.12.2	Plazo de incidencias en ejecutiva/apremio	0,50%	**0,40%**	180	245	73,47%	**0,37%**	180	191	94,24%	**0,47%**	180	227	79,30%	**0,40%**	180	219	82,19%	**0,41%**	180	257	70,04%	**0,35%**	
3.12.2	Compensación de deudas	1,00%	**1,00%**	18	0	0,00%	**0,00%**	19	0	0,00%	**0,00%**	10	6	59,36%	**0,59%**	19	3	15,98%	**0,16%**	34	7	20,30%	**0,20%**	130
3.12.3	Ejecución de garantías	1,50%	**1,50%**	5	4	74,33%	**1,11%**	6	5	89,14%	**1,34%**	3	3	98,94%	**1,48%**	6	0	0,00%	**0,00%**	10	34	328,63%	**1,50%**	
3.12.4	Plazo de ejecución de las garantías	0,50%	**0,26%**	60	47	127,66%	**0,50%**	60	92	65,22%	**0,33%**	60	358	16,76%	**0,08%**	60	0	0,00%	**0,00%**	60	73	82,19%	**0,41%**	
3.12.5	Derivación de responsabilidad/Sucesión	1,50%	**0,87%**	9	0	0,00%	**0,00%**	9	3	32,09%	**0,48%**	5	26	514,50%	**1,50%**	9	0	0,00%	**0,00%**	17	0	0,00%	**0,00%**	

Línea estratégica 4.

OBJETIVOS / INDICADORES		PONDERACIÓN	Resultado Ponderación	EH02				EH13				EH16				EH19				EH45				SERVICIOS CENTRALES
				V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.	Resultado Total	% Ejecución	Resultado Ponderación	V.Ref.
4	RESULTADOS RECAUDATORIOS	7,00%	6,82%				6,87%				7,00%				6,68%				5,29%				6,84%	
4.1	Ingresos	2,50%	2,50%				2,47%				2,50%				2,39%				1,99%				2,50%	
4.1.1	Ingresos por autoliquidaciones	1,00%	1,00%	82.879	80.469	97,09%	0,97%	86.382	93.793	108,58%	1,00%	46.694	41.766	89,45%	0,89%	86.718	105.708	121,90%	1,00%	159.327	236.138	148,21%	1,00%	
4.1.2	Ingresos por liquidaciones en actuaciones de control	1,50%	1,50%	8.790	12.150	138,22%	1,50%	9.162	12.953	141,38%	1,50%	4.952	6.149	124,16%	1,50%	9.197	6.089	66,20%	0,99%	16.898	20.352	120,44%	1,50%	
4.2	Plazo de ejecución de devoluciones de ingresos	0,25%	0,25%	30	29	103,45%	0,25%	30	19	157,89%	0,25%	30	22	136,36%	0,25%	30	28	107,14%	0,25%	30	24	125,00%	0,25%	
4.3	Recaudación en periodo voluntario	1,25%	1,07%	11.983	12.057	100,61%	1,25%	12.490	12.871	103,05%	1,25%	6.751	5.943	88,03%	1,10%	12.538	5.918	47,20%	0,59%	23.037	20.150	87,47%	1,09%	
4.4	Recaudación en periodo ejecutivo previo a apremio	1,50%	1,50%	1.040	1.175	112,96%	1,50%	1.084	1.091	100,58%	1,50%	586	760	129,67%	1,50%	1.089	821	75,38%	1,13%	2.000	2.124	106,18%	1,50%	
4.5	Recaudación en vía de apremio	0,50%	0,50%	2.189	1.760	80,42%	0,40%	2.281	2.323	101,84%	0,50%	1.233	1.062	86,13%	0,43%	2.290	1.507	65,81%	0,33%	4.207	6.454	153,40%	0,50%	
4.6	Presupuesto Gasto DGT/Recaudación neta	1,00%	1,00%	3,81%	2,83%	134,78%	1,00%	3,81%	3,38%	112,79%	1,00%	3,81%	3,79%	100,54%	1,00%	3,81%	1,93%	197,14%	1,00%	3,81%	2,95%	129,35%	1,00%	


Castilla-La Mancha